

Radicado No. 16997636

Popayán, 01/10/2024

Señor/a
SANDRA MILENA ALVAREZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: VE - ALBANIA
Celular: 3113407756
Cédula: 25482844
Producto: 229050028 - Ruta: N/A
La Vega – Cauca

Asunto: Solicitud número 16997636 del 04 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a SANDRA:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 16997636 expedido el día 23 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 16997636 del 23 de septiembre de 2024 en dos (02)

folios. Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 16997636

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 16997636
PETICIONARIO: SANDRA MILENA ALVAREZ
PRODUCTO SERVICIO: 229050028
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE-ALBANIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-ALBANIA, LA VEGA
TELÉFONO: 3113407756
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 04-09-2024 12:16
CÉDULA: 25482844
MUNICIPIO: LA VEGA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: ALTO CONSUMO

FECHA DE RESPUESTA: _____23/09/2024_____

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD N° 16997636 PRESENTADA EL DÍA 04/09/2024, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL, SE EVIDENCIA QUE PARA EL MES DE AGOSTO/2024, SE GENERO UN CONSUMO DE 212 KW/H, SE TOMA COMO REFERENCIA TOMA DE LECTURA EL DÍA F: 30-08-2024, CON UNA LECTURA ACTIVA 33639 KW/H, Y LECTURA DE F: 15-07-2024, CON LECTURA ACTIVA 33427 KW/H, CON UNA DIFERENCIA DE 212 KW/H, TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR NO SE PROCEDE A REALIZAR AJUSTE AL PERIODO EN MENCIÓN. "FINALMENTE NOS PERMITIMOS RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO, Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA, POR ELLO LE RECOMENDAMOS EJERCER ESPECIAL CONTROL SOBRE ESTOS APARATOS, Y LO INVITAMOS RESPETUOSAMENTE A CONOCER EL USO RESPONSABLE Y ADECUADO DE LA ENERGÍA INGRESANDO A LOS SIGUIENTES LINKS:"

[HTTP://APRENDECONENERGIA.CEOESP.COM.CO/LUMINO-Y-EL-CONSUMO-RESPONSABLE/](http://APRENDECONENERGIA.CEOESP.COM.CO/LUMINO-Y-EL-CONSUMO-RESPONSABLE/)

LÚMINO Y EL CONSUMO RESPONSABLE - CULTURA DEL CLIENTE (CEOESP.COM.CO).

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Diego Andres Gomez Piamba
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

